REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil Veintiuno (2021).

AUTO	152
Radicado:	050013110 004 2021 00015 00
Proceso:	TUTELA
Accionante (s):	JOSÉ NEVARDO LÓPEZ HIDALGO CC 3.362.878
Accionado(s):	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.
Tema:	Derechos fundamentales, al de petición, a la salud y al debido proceso.
Decisión:	CONCEDE IMPUGNACIÓN- ORDENA REMISION AL SUPERIOR.

Alléguese el escrito remitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA el día 05-02-2021, mediante el cual presenta impugnación al fallo de tutela.

Por haberse interpuesto en forma oportuna, **CONCÉDASE** ante la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, la impugnación interpuesta por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, como parte accionada en la presente tutela y contra la sentencia proferida por este despacho el día dos (02) de febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Remítase las diligencias para surtir el recurso de alzada.

CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co *y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Oficio	78
Radicado:	050013110 004 2021 00015 00
Proceso:	TUTELA
Accionante (s):	JOSÉ NEVARDO LÓPEZ HIDALGO CC 3.362.878
Accionado(s):	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.
Tema:	Derechos fundamentales, al de petición, a la salud y al debido proceso.
Decisión:	CONCEDE IMPUGNACIÓN- REMITA AL SUPERIOR

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA DE MEDELLIN

Cordial saludo,

Le informo que, dentro del proceso de la referencia, se concedió la IMPUGNACIÓN interpuesta por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, como parte accionada en la presente tutela y contra la sentencia proferida por este despacho el día dos (02) de febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Se remite el PDF del proceso completo para que se surta el recurso de impugnación interpuesto por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA.

Atentamente,

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.